

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 21 de mayo de 2025

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó** el ACTA de la Comisión Agraria, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 16 de abril de 2025.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN de los proyectos de ley 05069/2022-CR y 010294/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley fortalece el sistema de irrigación en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Piura, y promueve el proyecto Tinajones II mediante el afianzamiento, represamiento y trasvase de las aguas del río Marañón".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 09397/2024-CR, mediante el cual se propone la "Ley que declara al Perro Pastor Chiribaya como Patrimonio Cultural y Natural de la Nación".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 13 minutos del miércoles 21 de mayo de 2025**, en la sala Torres y Torres Lara del edificio Haya De La Torre del Congreso de la República, y a través de la plataforma Microsoft Teams; bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron presencialmente las señoras parlamentarias: 2. Mery Eliana Infantes Castañeda, 3. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 4. Silvia María Monteza Facho y 5. Karol Ivett Paredes Fonseca; y virtualmente los señores parlamentarios: 6. María Elizabeth Taipei Coronado, 7. Elva Edhit Julón Irigoín, 8. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 9. Nilza Merly Chacón Trujillo, 10. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 11. Jorge Samuel Coayla Juárez, 12. María Jessica Córdova Lobatón, 13. Pedro Edwin Martínez Talavera, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. Luis Raúl Picón Quedo, 16. Janet Milagros Rivas Chacara, 17. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 18. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 19. Héctor Valer Pinto y 20. Cruz María Zeta Chunga. No se reprotan licencias.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2025, la cual fue **aprobada**.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1) Cuadro de documentos recibidos; 2) Cuadro de documentos emitidos; y 3) Cuadro de proyectos de ley ingresados; del 13 al 19 de mayo de 2025. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que el viernes 23 de mayo de 2025 se realizará la mesa técnica de trabajo sobre "Mecanización agrícola"; por la cual convocó la participación de los señores congresistas. No se registraron informes orales.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** informó que ingresaron a Comisión los pedidos escritos de priorización del dictamen de los señores parlamentarios Dávila Atanacio, Proyecto de Ley 10798; Portalatino Ávalos, Proyecto de Ley 8827; Montalvo Cubas, Proyecto de Ley 1873; Cutipa Ccama, Proyecto de Ley 7519; Martínez Talavera, Proyecto de Ley 7100; Quispe Mamani, Proyecto de Ley 5085; Echeverría Rodríguez, Proyecto de Ley 11135; y, Medina Minaya, Proyecto de Ley 6404. Respecto a dichos pedidos precisó que los mismos serán atendidos dentro del cronograma de trabajo de la comisión.

También informó que ingresó el pedido escrito del señor congresista Ciccía Vasquez, solicitando la ampliación de plazo para presentar el informe final del grupo de trabajo encargado de fiscalizar las direcciones regionales de agricultura de varias regiones. Ante dicho pedido, el señor **Presidente** concedió la ampliación hasta el 9 de junio de 2025.

Luego, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para pedidos verbales, registrándose los siguientes:

Juárez Calle, solicitó que se atienda el Oficio 592 que plantea la acumulación *-con cargo a redacción-* del Proyecto de Ley 11146 al pre dictamen de los proyectos de ley 5069 y 10294, pues, según indicó, dicho proyecto declara de interés nacional y necesidad pública el trasvase del río Chinchipe al embalse Querpón en Piura, y que guarda relación con el contenido del pre dictamen, el cual aborda el fortalecimiento del sistema de irrigación en las regiones de Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Piura. Asimismo, manifestó que ambos temas están vinculados al mejoramiento de la agricultura.

El señor **Presidente** reconoció que si bien el proyecto tiene una connotación similar, se involucran otras cuencas sobre las cuales no se han recibido aportes. No obstante, se comprometió a dictaminar el proyecto en la siguiente sesión, priorizando el proyecto presentado por el despacho de la señora congresista.

Paredes Fonseca, invitó a los señores congresistas al "Encuentro Ganadero Latinoamericano" que se realizará el 6 de junio en la región San Martín; precisó que el evento es organizado por la Asociación de Ganaderos Asocebú, con representación nacional, y que tiene como objetivo el intercambio de experiencias en el ámbito de la ganadería.

Martínez Talavera, solicitó que la comisión sesione próximamente en Pucallpa y en Iquitos, debido a que pese a la aprobación y reglamentación de un proyecto de ley, las direcciones regionales de agricultura no han ejecutado la reversión de tierras, afectando a numerosos pobladores de ambas regiones.

El señor **Presidente** manifestó que su equipo técnico coordinará y evaluará la posibilidad de realizar una audiencia en la región.

Portalatino Ávalos, expuso la grave problemática de contaminación en las cuencas de Ancash, especialmente en la quebrada Kiryash (distrito de Pararín, provincia de Recuay) y el río Shisho, cuyas aguas desembocan en el río Santa. Asimismo, señaló que las actividades mineras en cabeceras de cuenca están generando contaminación con metales pesados como aluminio, arsénico, cadmio, cobre y zinc, según el Informe Técnico 12-2025-ANA, y que dicha contaminación excede los límites de la categoría 3 de los estándares de calidad ambiental (ECA) para aguas destinadas al riego y consumo animal, hecho que genera riesgos para la salud humana, animal y el medio ambiente. Por ello, solicitó con urgencia una sesión descentralizada de la Comisión Agraria en la zona afectada y la convocatoria al jefe de

SENASA, para informar sobre las acciones frente a este grave problema, que ya ha generado más de 200 casos de afectación por arsénico en la región.

El señor **Presidente** precisó que iniciará las coordinaciones con SENASA y con el Ministerio del Ambiente para obtener más información e intentar llegar a una solución.

Infantes Castañeda, indicó que tras la fuerte sequía sufrida en la región Amazonas el 2024, se impulsó la realización de una feria del cacao para apoyar a los agricultores, especialmente en el distrito de Cajaruro (provincia Utcubamba), que es una de las zonas más afectadas. Además, destacó el éxito del evento que contó con respaldo del MIDAGRI y atrajo el interés internacional (España, China, Colombia, Brasil); y anunció que el ministro asistirá los días 30 y 31 de junio, e invitó a los congresistas y al personal del Congreso a participar en esta feria, que busca dar visibilidad y apoyo a los productores de cacao del Perú. Subrayó la importancia de la descentralización y del rol del Congreso en brindar soluciones a las regiones.

Rivas Chacara, solicitó que se agende la sustentación de 3 proyectos de ley de su autoría: 9697 que propone declarar de interés nacional la construcción del matadero municipal en el distrito de Imperial (Cañete), 5286 sobre la protección integral de las abejas y la elaboración de un plan nacional al respecto; y 3996 orientado al fortalecimiento del cuidado y atención de animales domésticos.

Paredes Fonseca, solicitó la priorización del dictamen de 3 proyectos de ley de su autoría: 8482 que propone declarar el 5 de noviembre como el Día Nacional de la Orquídea, 10059 sobre la implementación y protección de las fajas marginales, y 10510 que declara de interés nacional la vigilancia constante de la Amazonía peruana ante el riesgo de déficit hídrico.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 05069/2022-CR y 010294/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que fortalece el sistema de irrigación en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Piura, y promueve el Proyecto Tinajones II mediante el afianzamiento, represamiento y trasvase de las aguas del río Marañón". (Grupo parlamentario Acción Popular, congresista HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ; y grupo parlamentario Podemos Perú, congresista HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE; respectivamente).

El señor **Presidente** manifestó que se propone la repotenciación del sistema hidráulico Tinajones II, mediante un trasvase del río Marañón hacia la costa, beneficiando aproximadamente 300 mil hectáreas agrícolas en Cajamarca, Lambayeque, Amazonas y Piura. Además, se plantea incluir a La Libertad y Amazonas como regiones beneficiarias, conforme a la opinión del MIDAGRI y la Resolución 0137-2025, que prioriza el proyecto como parte del enfoque macrorregional nororiente.

Por otro lado, la propuesta destaca que más de un tercio del río Marañón atraviesa Cajamarca, Loreto y Amazonas, lo cual respalda técnicamente su inclusión. Por ello, el objetivo central de la propuesta normativa es establecer un marco legal que permita ejecutar obras de gran envergadura que garanticen seguridad hídrica y alimentaria, beneficiando directamente a 75 mil pequeños productores y a 50 mil nuevos medianos y grandes agricultores. Asimismo, se resalta la urgencia del proyecto ante los efectos del cambio climático y el déficit hídrico recurrente, evidenciado en múltiples declaratorias de emergencia entre el 2020 y 2024. También se mencionan los daños por inundaciones históricas en la cuenca del Marañón.

Finalmente, precisó que la propuesta legislativa consta de 3 artículos y 3 disposiciones complementarias: (i) el artículo 1 establece el fortalecimiento del sistema de irrigación y la ampliación de la frontera agrícola; (ii) el artículo 2 propone un mecanismo de distribución de tierras con prioridad a agricultores sin tierra; y, (iii) el artículo 3 encarga al Ejecutivo, a través del MIDAGRI y en coordinación con gobiernos regionales, la ejecución de estudios técnicos, sociales y ambientales necesarios, evitando superposiciones con zonas protegidas. Mientras que las disposiciones complementarias promueven la inversión, establecen un plazo máximo de 24 meses para estudios y garantizan la participación de comunidades nativas, según la Ley de Consulta Previa.

Culminada la sustentación, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para intervenciones, registrándose las siguientes:

Juárez Calle, expresó su respaldo a la iniciativa que busca fortalecer el sistema de irrigación en Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Piura, mediante el represamiento y trasvase de aguas del río Marañón; y precisó que el objetivo es ampliar la frontera agrícola, garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la competitividad del sector agrícola y agroindustrial. Además, resaltó que las tierras habilitadas por el trasvase serán destinadas prioritariamente a agricultores sin tierras, y que el Ejecutivo *-a través de MIDAGRI-* deberá realizar estudios técnicos para asegurar el éxito del proyecto. Por otro lado, advirtió que las represas actuales en Piura han cumplido su vida útil, por lo que es urgente proyectar nuevas infraestructuras hídricas. Asimismo subrayó que esta iniciativa permitirá aprovechar las tierras desérticas del norte del país, como ya ocurre en Ica, gracias al riego tecnificado.

Finalmente, resaltó que el proyecto beneficiará a más de 50 mil agricultores y generará miles de empleos, por lo que solicitó dar prioridad al Proyecto de Ley 11146, que declara de interés nacional el trasvase del río Chinchipe al embalse Querpón, en Piura, como medida adicional frente al estrés hídrico que afecta gravemente al país.

Córdova Lobatón, respaldó el dictamen de los proyectos de ley porque, según explicó, promueven el fortalecimiento del sistema de irrigación en Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Piura, mediante el proyecto Tinajones II y el trasvase del río Marañón. Además, resaltó que tras más de 40 años de promesas, esta norma representa un avance concreto, al autorizar al MIDAGRI a iniciar estudios técnicos preliminares, ya que es un paso necesario hacia la ejecución del proyecto.

Por otro lado, pidió garantizar la consulta previa a comunidades campesinas e indígenas de la cuenca del Marañón, conforme a la Ley 29785, así como la incorporación de estudios socioambientales que aseguren sostenibilidad y legitimidad del proyecto. Sin perjuicio de ello, propuso modificar el texto legal para que en el artículo 1 se precise que se promueve la ejecución de la segunda etapa del Proyecto Tinajones, en línea con el plan técnico del MIDAGRI; y que en el artículo 2 se establezca que las tierras habilitadas se asignarán prioritariamente a pequeños agricultores sin tierras, de la zona de influencia, pero con dedicación al agro. Asimismo, advirtió que la ley debe tener un enfoque regional, social y ambiental y beneficiar directamente a pequeños productores, mujeres rurales y comunidades.

El señor **Presidente** solicitó mayor claridad en las modificaciones planteadas por la señora congresista, por lo que pidió la literatura de su propuesta.

Monteza Facho, manifestó su preocupación respecto al proyecto Tinajones II pues, si bien reconoció los beneficios potenciales para el norte del país, advirtió que comunidades cajamarquinas, como las de los ríos Chotano, Chunchuca y Tabaconas, han cedido recursos hídricos en el pasado sin recibir beneficios a cambio, por lo que señaló que estas poblaciones

siguen sin acceso adecuado al agua, pese a ser origen del recurso. Por otro lado, criticó la falta de compensación a comunidades afectadas por proyectos anteriores, como la represa Limón, la cual incluso causó daños a 500 hectáreas por falta de mantenimiento.

También respaldó la posición del MINAGRI de exigir estudios sociales y ambientales y una propuesta clara de beneficios para las comunidades nativas, como condición para obtener licencia social. Finalmente, manifestó su desacuerdo con el proyecto en su estado actual, argumentando que Cajamarca sufre déficit hídrico y que debe priorizarse el acceso al agua para sus propios agricultores antes de realizar un trasvase del Marañón.

El señor **Presidente** afirmó que las preocupaciones sobre la variabilidad del recurso hídrico y sus impactos están contempladas en el proyecto de ley, específicamente en el artículo 3, inciso a), que dispone la realización de estudios técnicos integrales (hidrológicos, geológicos, sociales, ambientales y económicos) para evaluar la viabilidad del proyecto Tinajones II.

Infantes Castañeda, expresó su respaldo al proyecto Tinajones II por su potencial beneficio para las regiones Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Piura, pero advirtió antecedentes negativos relacionados con empresas implicadas en corrupción, como Odebrecht. Recordó daños ocasionados en obras anteriores, como la fase inicial de Tinajones, donde se dejaron trabajos inconclusos por intereses políticos. Asimismo, solicitó que el proyecto excluya la participación de empresas con antecedentes de corrupción o mala ejecución. Asimismo, reafirmó la importancia de que los futuros convenios prioricen la calidad de las obras y el beneficio directo a los agricultores, especialmente ante los efectos de la sequía. También destacó el valor del río Marañón como fuente de agua de calidad y recalzó la necesidad de una ejecución responsable y transparente del proyecto.

Córdova Lobatón, propuso modificar la redacción del proyecto de ley para mayor claridad y justicia social. Sugirió eliminar la frase “componente del proyecto Tinajones II” y referirse directamente al “proyecto Tinajones II”. Además, pidió precisar en el artículo 2 que la prelación para la adquisición de tierras sea otorgada específicamente a los pequeños agricultores del área de influencia, evitando que la norma beneficie, como ha ocurrido antes, a grandes empresarios ajenos a la zona.

El señor **Presidente** aceptó las recomendaciones de la señora congresista **Córdova Lobatón** e indicó que se eliminará la palabra “componente” para referirse directamente al “proyecto Tinajones II” y que se precisará que los beneficiarios son pequeños agricultores del área de influencia.

Al culminar las intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 5069 y 10294 que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley que fortalece el sistema de irrigación en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Piura, y promueve el Proyecto Tinajones II mediante el afianzamiento, represamiento y trasvase de las aguas del río Marañón”; siendo **aprobado por mayoría**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Nilza Merly Chacón Trujillo, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Jessica Córdova Lobatón, 6. Mery Eliana Infantes Castañeda, 7. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 8. Pedro Edwin Martínez Talavera, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Karol Ivett Paredes Fonseca, 11. Luis Raúl Picón Quedo, 12. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 13. Héctor Valer Pinto y 14. Cruz María Zeta Chunga; los votos en contra de los señores congresistas: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro y 2. Silvana Emperatriz Robles Araujo; y las abstenciones de: 1. María Elizabeth Taipe Coronado, 2. Elva Edith Julón Irrigoin, 3. Silvia María Monteza Facho y 4. Janet Milagros Rivas Chacara.

V.2. PRE DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 09397/2024-CR, mediante el cual se propone la "Ley que declara al perro pastor Chiribaya como patrimonio cultural y natural de la Nación". (Grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; congresista MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ).

El señor **Presidente** manifestó que la finalidad de la propuesta es declarar al perro pastor Chiribaya como patrimonio cultural y natural de la Nación, reconociendo su valor histórico, arqueológico, biológico y genético, vinculado a la cultura precolombina Chiribaya en el sur del Perú (Ilo, Mollendo y Moquegua); sin embargo, manifestó que la Comisión Agraria no tiene competencia para dictaminar sobre este tema, por lo que propone inhibirse de emitir opinión de fondo, respetando las competencias de otras comisiones del Congreso.

Culminada la sustentación y al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9397, mediante el cual se propone la "Ley que declara al perro pastor Chiribaya como patrimonio cultural y natural de la Nación"; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas presentes: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoín, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 11. Pedro Edwin Martínez Talavera, 12. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 13. Silvia María Monteza Facho, 14. Karol Ivett Paredes Fonseca, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 17. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 18. Héctor Valer Pinto y 19. Cruz María Zeta Chunga.

V.3. SUSTENTACIÓN del señor DAVID EDUARDO CASTRO GARRO, Director de la Dirección de Recursos Genéticos de Ministerio del Ambiente, por la observación recaída en la Autógrafa de "Ley de riego tecnificado". (Antecedente Proyecto de Ley 06759/2023-CR).

El señor **Presidente** le dio la palabra al funcionario **David Eduardo Castro Garro**, director de la Dirección de Recursos Genéticos de Ministerio del Ambiente, quien manifestó que por encargo del señor ministro Juan Carlos Castro Vargas, informó que se ha superado la observación hecha a la Autógrafa de Ley de Riego Tecnificado.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, la referida dispensa fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las **10 horas con 17 minutos del miércoles 21 de mayo de 2025**, el señor **Presidente** levantó la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2025 18:49:43-0500

CR/CA-ST-EP-pgy
Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 18:30:15-0500